



## ACUERDO 032

10 de junio de 2022

Por el cual se aprueba la norma transitoria de la Pasantía de Investigación Doctoral del programa de Doctorado en Pedagogía

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 014788 del 17 de diciembre de 2018, emanada por el Ministerio de Educación Nacional se otorgó el Registro Calificado al programa de Doctorado en Pedagogía.
- Que el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior le asignó al programa de Doctorado en Pedagogía el Código SNIES 108659.
- Que el Reglamento de Participantes de posgrados aprobado mediante Acuerdo 029 del 12 de diciembre del 2007, no contempla la reglamentación específica para programas de doctorado, siendo necesario entre tanto, acudir a la opción de normas transitorias para la ejecución de los lineamientos establecidos en el Documento Maestro del programa de Doctorado en Pedagogía.
- Que la Pasantía de Investigación Doctoral es una actividad académica que *"Fomenta dos aspectos relevantes para el programa: el primero, proveer un espacio propicio para el acercamiento a los pares y la construcción de redes y de comunidades del conocimiento, y el segundo la flexibilidad en el doctorado al permitir el diálogo y el trabajo en temas comunes en el campo de la pedagogía y de la educación, desde diversas perspectivas teóricas y metodológicas dando la oportunidad al estudiante de aportar soluciones viables y pertinentes a las diferentes problemáticas a nivel nacional e internacional (especialmente a la planteada en su tesis), teniendo en cuenta la producción de conocimiento de dichas comunidades"* Doctorado en Pedagogía, 2018, p.48)
- Que el Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Doctorado en Pedagogía, reunido el día 25 de abril de 2022, revisó y avaló la organización de la actividad académica: Pasantía de Investigación Doctoral, teniendo en cuenta la importancia de que este proceso se realice una vez el estudiante haya obtenido su candidatura a doctor, de modo que pueda fortalecer su investigación. De igual manera se construyeron los resultados de aprendizaje para la pasantía, a fin de organizar la propuesta de actividades que se pueden incluir en su realización y así orientar la posterior construcción de los planes de pasantía.
- Que es función del Consejo de Facultad según Artículo 19.1.1.3 del Reglamento General: *"Elaborar disposiciones reglamentarias de la Facultad, de acuerdo con el Estatuto General y este Reglamento, someterlas a la consideración del Consejo Académico y a la aprobación del Consejo Directivo."*
- Que mediante Acuerdo 081 del 27 de abril de 2022, la Facultad de Educación, solicita al Consejo Académico tramitar ante el Consejo Directivo la aprobación de la norma transitoria de la Pasantía de Investigación Doctoral del programa de Doctorado en Pedagogía.
- Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 112 del 3 de junio de 2022, solicita al Consejo Directivo la aprobación de la norma transitoria de la Pasantía de Investigación Doctoral del programa de Doctorado en Pedagogía.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la norma transitoria de la Pasantía de Investigación Doctoral del programa de Doctorado en Pedagogía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Concepto:** La Pasantía de Investigación Doctoral es una actividad académica, en la que el estudiante en formación doctoral por movilidad académica asiste a una institución de educación superior reconocida con (programas de doctorado) o centro de investigación

*Excelencia educativa para la transformación social*

nacional o internacional para realizar actividades de investigación que enriquezcan su experiencia en el área de la pedagogía y aporten al desarrollo de su tesis doctoral acorde con las líneas de investigación del programa.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Teniendo en cuenta que la Pasantía de Investigación Doctoral se encuentra definida como una de las actividades académicas del programa, el Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Doctorado en Pedagogía acorde con el perfil de egreso, el eje de formación, las competencias, resultados de aprendizaje, precisó cada una de las actividades de aprendizaje a alcanzar y desarrollar (Ver Cuadro: Actividades de Pasantía acorde a Resultados de Aprendizaje anexo al presente Acuerdo).

**ARTÍCULO CUARTO:**

**De las actividades del plan de la Pasantía de Investigación Doctoral:** Con base en el conocimiento de los expertos de la comunidad propia de su campo que trabajan en temas relacionados con la investigación doctoral, es autonomía del director de tesis elegir de común acuerdo con su estudiante el profesor con doctorado de alto nivel, el lugar, el momento, la modalidad y el objeto de la(s) pasantía(s) a realizar, dado que conoce las necesidades de trabajo del doctorando en relación con la realización de su tesis a partir del sexto semestre, cuando esté aprobada su propuesta de tesis doctoral para postularla al Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Doctorado en Pedagogía.

El Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Doctorado en Pedagogía, sugiere la realización de las siguientes actividades:

- a. Participación en actividades de línea de investigación (eventos científicos, publicaciones, seminarios, tutorías), afines al tema de investigación doctoral.
- b. Generación de conocimiento en relación con el tema de investigación.
- c. Realización de actividades de docencia en maestría o pregrado de la universidad con temas afines a la tesis doctoral.
- d. Revisión de bases de datos a las que puede tener acceso en la universidad destino de la Pasantía de Investigación Doctoral.
- e. Fortalecimiento del diseño metodológico de la investigación y la investigación comparada.
- f. Fortalecimiento de la recolección de información para su tesis doctoral
- g. Elaboración de la matriz de categorías comparativas.
- h. Vinculación a grupos de discusión respecto de las categorías comparativas.
- i. Socialización de los avances del proyecto de investigación doctoral en relación con las categorías comparativas.
- j. Establecimiento de alianzas con redes de investigación en el campo pedagógico.
- k. Gestión de la carta de intención para el plan de vinculación a redes de investigación

**ARTÍCULO QUINTO:**

**De los criterios para la solicitud y aprobación:** Para la solicitud y aprobación de la Pasantía de Investigación Doctoral, se debe cumplir con la normatividad institucional y nacional, verificada por la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales. Para ello, la Universidad dará a conocer a los estudiantes una lista de convenios con universidades nacionales e internacionales y/o grupos de investigación con los temas afines a las líneas de investigación que agrupan las tesis doctorales que vienen desarrollando los estudiantes y docentes del programa.

Los documentos y requisitos a presentar para la solicitud de la Pasantía de Investigación Doctoral son los siguientes:

- a. Oficio de solicitud presentado por el estudiante, con aval del director de tesis ante el Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Doctorado en Pedagogía.

- b. Comunicación escrita de la institución receptora, donde se especifique la voluntad de recibir al estudiante y el nombre del profesor con formación doctoral que orientará al pasante, acorde con los lineamientos de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales.
- c. Plan de actividades concertadas entre el estudiante, la universidad receptora y el director de tesis, incluyendo los alcances de la Pasantía de Investigación Doctoral y los criterios para la presentación del informe final.
- d. Haber cursado y aprobado los seminarios programados en el plan de estudios.
- e. Aval por escrito de la realización de la Pasantía de Investigación Doctoral, emitido por el presidente del Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Doctorado en Pedagogía para la aprobación del Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Del Plan de Pasantía de Investigación Doctoral:** corresponde a la planificación del trabajo a desarrollar en la universidad o centro de investigación destino; deberá hacer referencia a dos dimensiones:

- a. "las actividades a realizar durante la experiencia (Ver Cuadro Actividades de Pasantía acorde a Resultados de Aprendizaje, anexo al presente Acuerdo), la distribución del tiempo en cada actividad y
- b. los resultados esperados, como los beneficios que el estudiante espera obtener para su investigación, los aportes para el Doctorado y para la institución donde se desarrolla la Pasantía de Investigación Doctoral, entre otros" (Documento Maestro Doctorado en Pedagogía, 2018, p.48-49)

Terminado el proceso de la Pasantía de Investigación Doctoral "el estudiante deberá presentar un informe al igual que una certificación de la institución donde hizo la pasantía, en la que consten las funciones que desempeñó, el tiempo y el número de horas de la actividad realizada" (Documento Maestro Doctorado en Pedagogía, 2018, p.49).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:**

**De las modalidades:** El Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del Doctorado en Pedagogía en su autonomía y de acuerdo con la especificidad de la línea y el tema de investigación, avala la realización de la Pasantía de Investigación Doctoral en las siguientes modalidades:

- a. **Modalidad intermitente**, cuando se divide el tiempo total de la Pasantía de Investigación Doctoral en 2 o 3 periodos hasta que se complete el tiempo definido.
- b. **Modalidad continua** cuando se cumple el tiempo total de la Pasantía de Investigación Doctoral en un periodo.

En consecuencia de lo anterior, los estudiantes pueden realizar 1 o 2 o 3 periodos de Pasantía de Investigación Doctoral acordes a la línea de investigación y a su tema de investigación, previo visto bueno del director del programa y para su aprobación debe cumplir los criterios establecidos en el Artículo quinto del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

**De los costos:** Los costos derivados para la realización de la Pasantía Investigativa Doctoral serán asumidos por el estudiante. La Universidad Mariana, a través del profesor con asignación de Coordinación de Internacionalización o desde la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, informará a los estudiantes las convocatorias existentes para la realización de estancias de investigación.

**ARTÍCULO NOVENO:**

**De la certificación y acta.** La Pasantía de Investigación Doctoral como un requisito para obtener el título de Doctor en Pedagogía; requiere que el estudiante presente la certificación de aprobación a la dirección del programa, la cual se remitirá mediante acta a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

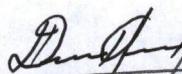
**ARTÍCULO DÉCIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

  
**Hna. AYLEM YELA ROMO, PhD**  
Rectora



  
**DORA LUCY ARCE HIDALGO**  
Secretaria General



Elaboró: Freiman Jesus Melo, Auxiliar Secretaria General

Revisó: Myrian Ruales Jurado, Profesional Jurídico 

**Cuadro: Actividades de pasantía acorde a Resultados de Aprendizaje**

Perfil de egreso	Eje de formación	Competencias	Resultados de aprendizaje	Actividades de pasantía	HTP	HTI	
El egresado del Doctorado en Pedagogía será un investigador capaz de reflexionar y producir conocimiento científico en el área de la pedagogía y la educación aportando a la transformación del contexto, a través de una fundamentación del saber pedagógico que permita el posicionamiento de las pedagogías del sur como eje generador de conocimiento y fundante del actuar profesional de los maestros.	Investigación pedagógica	Gestiona e implementa los elementos epistemológicos, metodológicos y procedimentales, que intervienen en la investigación pedagógica compleja, así como los mecanismos que aseguran la consecución de sus propósitos.	Fortalezco los elementos epistemológicos del tema de investigación.	A1 Participación en actividades de línea de investigación (eventos científicos, publicaciones, seminarios, tutorías)	2	10	
				A2 Generación de conocimiento en relación con el tema de investigación	4	20	
				A3 Realización de actividades de docencia sobre el tema de investigación: publicación de artículo científico en revista indexada Categoría A o B	4	20	
				Fortalezco los elementos metodológicos y procedimentales del tema de investigación.	A1 Búsqueda de bases de datos	2	10
				A2 Fortalecimiento del diseño metodológico de la investigación	4	20	
				A3 Fortalecimiento de la recolección de información para la tesis doctoral	2	10	
	Educación comparada	Maneja estrategias para la integración de esfuerzos investigativos en redes nacionales e internacionales que compartan el interés por desarrollos epistemológicos, metodológicos y tecnológicos, en el campo de la pedagogía.	Elaboro ejercicios comparativos a partir de la identificación de las categorías o unidades comparativas de la investigación	A1 Elaboración de la matriz de categorías comparativas	2	10	
				A2 Vinculación a grupos de discusión respecto de las categorías comparativas	6	30	
				A3 Socialización de los avances del proyecto en relación con las categorías comparativas	2	10	
				Fortalezco las redes de investigación académica en relación con las líneas y temas de investigación del programa	A1 Establecimiento de alianzas con redes de investigación	2	10
				A2 Gestión de la carta de intención para el plan de vinculación a redes de investigación	2	10	
	<b>TOTAL</b>					<b>32</b>	<b>160</b>